



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 3024/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 3024/2023

Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, que se compone de los siguientes documentos:

- 04/09/2023: Se incorpora al expediente el Memoria Justificativa del contrato.
- 04/09/2023: Se incorpora el Informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- 05/09/2023: Se incorpora el informe relativo a la competencia y aplicación presupuestaria 2023.
- 05/09/2023: Se dicta RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO Y CONTRATACIÓN nº 2023-1225 por la que se inicia el expediente de contratación.
- 19/09/2023: Se incorpora el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 19/09/2023: Se incorpora el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 19/09/2023: Se incorpora informe de Secretaría.
- 19/09/2023: Informe-propuesta de la Jefa de Contratación.
- 19/09/2023: Informe de fiscalización favorable.





Esta Concejalía Delegada, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Esta Concejalía Delegada, en virtud de lo dispuesto en el art 21 de la LRBRL, y en ejercicio de la competencia delegada por la Resolución nº 2023-0768 de delegación de atribuciones, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Apreciar la necesidad de la contratación, a los efectos del art. 28 LCSP, dadas las necesidades de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación para “CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA FERIA DE ÍLLORA Y FIESTAS NAVIDEÑAS DE ÍLLORA Y SUS ANEJOS 2023” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente (31.133,30 euros IVA INCLUIDO) con cargo a la aplicación presupuestaria 111.338.22610.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente, siendo los que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar toda la documentación integrante del expediente de contratación en el perfil del contratante, en especial la Memoria Justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas y esta Resolución de aprobación del expediente de contratación.

SÉPTIMO: Designar los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil del Contratante y que son los siguientes:

- Presidente titular: Don Carmelo Torralba Ortega, Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Illora.
- Presidente suplente: Don José Mellado Valencia, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Patrimonio, Consumo, Comercio, Venta Ambulante y Tráfico del Ayuntamiento de Íllora.





- Vocal titular: Secretari@ del Ayuntamiento de Illora, o persona que legalmente lo sustituya.
- Vocal titular: Interventor@ del Ayuntamiento.de Illora, o persona que legalmente lo sustituya.
- Vocal titular: Enriqueta Soberbio Martín, Jefa de Contratación Administrativa del Ayuntamiento.
- Vocal suplente; Doña María Luisa Valero González, Técnica de Patrimonio del Ayuntamiento de Illora.
- Vocal titular: Doña María Isabel Pérez Núñez, Concejala Delegada de Salud, Sanidad, Policía Mortuoria y Vivienda del Ayuntamiento de Íllora.
- Vocal suplente: Doña Ana Molina López, Concejala Delegada de Igualdad, Mujer, Educación, Nuevas Tecnologías, Transparencia y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Íllora.
- Secretaria titular: Doña Antonia Ramos Blázquez, Administrativa del Ayuntamiento de Íllora.
- Secretaria suplente: Doña Ana Jiménez Muñoz, Administrativa del Ayuntamiento de Íllora.
- Asesor: Don Emilio Cerrillo Cobos, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Íllora.

OCTAVO: Notificar la presente resolución a los miembros de la Mesa de Contratación.

Lo manda y lo firma la Concejal Delegada, en Íllora, en la fecha indicada en la firma digital, de lo que como Secretario doy fe a los únicos efectos de garantía de la autenticidad e integridad en la transcripción al Libro de Resoluciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2. e) del RD 128/2018.

LA CONCEJAL DELEGADA

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

